SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

Licitación Pública Nacional Presencial

Convocatoria 013

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52, 70, 71, 73 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Adquisición de bombas verticales y motores eléctricos flecha hueca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	Capital contable mínimo requerido
SIMAS 141/2026	$2,500.00	23/11/2026	23/11/2026 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/11/2026 10:00 horas	02/12/2026 14:00 horas	$6'896,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
	Adquisición de ….		
1	Bomba vertical de 24 pulgadas de diámetro (tubo), longitud de columna 9.3 mts (incluye tubería y cuerpo de tazones), diámetro de cabezal de descarga de 24 pulgadas, caudal estimado de 750 l/s, conducción 19 mts total (7 mts vertical y 12 mts horizontal), diámetro de tubería de conducción 24 pulgadas, potencia requerida de 200 hp., velocidad requerida 590 rpm.	5	Pieza
2	Bomba vertical de 24 pulgadas de diámetro (tubo), longitud de columna 11 mts (incluye tubería y cuerpo de tazones), diámetro de cabezal de descarga 24 pulgadas, caudal estimado 700 l/s, conducción descarga libre, potencia requerida 100 hp, velocidad requerida 710 rpm.	5	Pieza
3	Bomba vertical de 24 pulgadas de diámetro (tubo), longitud de columna 9.7 mts (incluye tubería y cuerpo de tazones), diámetro de cabezal de descarga 24 pulgadas, caudal estimado 700 l/s, conducción descarga libre, potencia requerida 125 hp, velocidad requerida 885 rpm.	5	Pieza
4	Motor eléctrico de flecha hueca, potencia de 200 hp, velocidad de 590 rpm, alimentación trifásica, voltaje de 440 volts.	5	Pieza
5	Motor eléctrico de flecha hueca potencia de 100 hp, velocidad de 710 rpm, alimentación trifásica, voltaje 440 volts.	5	Pieza
6	Motor eléctrico de flecha hueca, potencia de 125 hp, velocidad 880 rpm, alimentación trifásica, voltaje 440 volts.	5	Pieza

- No se aceptará envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medio remotos de comunicación electrónica.
- El costo de los bienes será con recursos propios del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah.
- La convocatoria se encuentra disponible en Internet: https://www.simastorreon.gob.mx/post, o bien las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja (no reembolsable) a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- La junta de aclaraciones será en: la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicado en: Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- Los licitantes deberán acompañar dentro de su propuesta los siguientes documentos:

I. Copia simple del recibo de pago de las bases.
II. Original de escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
III. Original de escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 52 fracción XXVIII y XXIX, 73 y ante penúltimo párrafo del 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Coahuila de Zaragoza;
IV. Copia simple del Registro actualizado del padrón de proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas de obra del Municipio de Torreón, Coah.
V. Copia simple de la Declaración Anual del ejercicio 2025 y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa del mes de enero a septiembre del 2026, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP y/o contador público titulado (anexar copia del registro del Contador Público y/o cédula profesional respectivamente), con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah. Además, copia de la cedula de identificación fiscal y constancia de situación fiscal de la empresa (Clave de Registro federal de Contribuyentes - RFC) completa.
VI. Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
VII. Original del escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
   a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
   b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
   c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente del Representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
VIII. Original del escrito carta poder simple que acredite la personalidad del representante que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, acompañada del documento (copia) en el que se indiquen las facultades del representante legal para otorgarlo; además de presentar copia de identificación oficial vigente del representante legal y de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas (si corresponde).
IX. Original del Acuerdo por el que se emite el manifiesto de no conflicto de intereses y el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (por duplicado).
X. Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT), de la Seguridad Social (IMSS) y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén "California" ubicado Calle 40 entre Av. Bravo y Av. Ocampo de la Col. Nueva California de la ciudad de Torreón, Coahuila, de lunes a viernes en horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: los bienes de las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 serán entregados en un plazo de 57 días naturales, contados a partir del día de la firma del contrato o pedido correspondiente.
- El pago se realizará: en un plazo no mayor a (30) treinta días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada, en forma electrónica con cargo a una cuenta bancaria; cuando haya cumplido con el 100% del suministro de los bienes, ya sea en forma parcial de los bienes o en forma total según sea el caso.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en él artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y/o haya presentado la oferta solvente más baja.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

Torreón, Coahuila, a 17 de noviembre del 2026

Lic. Xavier Alain Herrera Arroyo

Gerente General

Rubrica